



Dr. Remigio Poveda Vargas

[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]

0000001

CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO
FRASALIN CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

DOCTOR JUAN CARLOS SOSA GALLARDO

COMPANÍA INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA.

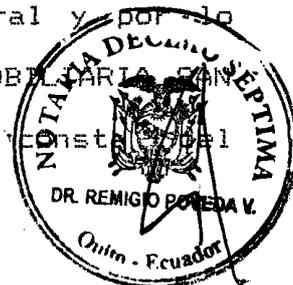
LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

GSA.S.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTIDOS DE JULIO
DEL DOS MIL ONCE, ante mí, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS,
Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el
doctor JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, portador de la cédula de
ciudadanía No. 170797965-2, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad Quito, en su calidad de Gerente General y por lo
tanto representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN
FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. conforme



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

nombramiento adjunto; legalmente capaz para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábiles, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una donde conste el CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, el doctor JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170797965-2, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad Quito, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento adjunto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. La compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de abril de 1997 ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de abril de 1997. 2.2. Mediante Escritura Pública otorgada el 4 de julio de 2000 ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en



0000002

Dr. Remigio Poveda Vargas

el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de septiembre de 2000, la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. aumento su capital y reformó sus estatutos. 2.3. Con fecha 18 de julio de 2011 la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., resolvió aprobar el cambio de objeto social, cambio de denominación y las reformas de estatutos; y a la vez que concedió la correspondiente autorización a su Gerente General para que comparezca a la suscripción de la presente escritura pública. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el doctor JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía reunida el día 18 de julio de 2011, por medio de la presente escritura pública, reforma el artículo segundo y artículo primero de los estatutos de la compañía, debiéndose por consiguiente anotar dicha reforma al margen de la escritura de constitución original, mismos que quedarán de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.- El Objeto Objeto Social de la compañía es: 1) Prestar servicios de asesoría, asistencia, patrocinio y representación jurídica en la estructuración de proyectos de inversión y seguridad de recursos naturales no renovables, así como en la organización de empresas dedicadas a las actividades que tengan que ver con recursos naturales no renovables. 2) Prestar servicios de



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

asesoramiento, asistencia, patrocinio y representación jurídica en la negociación y celebración de todo tipo de contratos y operaciones vinculadas tanto a la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, como a la comercialización de los productos. 3) Prestar servicios de asesoramiento, asistencia, patrocinio y representación jurídica en procedimientos judiciales, extrajudiciales, de negociación, mediación y arbitraje en todos los campos legales, especialmente en el de recursos naturales no renovables. 4) Prestar servicios de asesoramiento, asistencia, patrocinio y representación jurídica en procesos administrativos, judiciales y no judiciales. 5) Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica, capacitación, elaboración de estudios e investigación en materias jurídicas en general y las relacionadas con recursos naturales no renovables, a personas naturales o jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras que las requiera. 6) Prestar servicios de consultoría jurídica a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que así lo requieran. 7) Licitación con empresas públicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social. 8) Actividad mercantil relacionada con su objeto, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, públicas o privadas dentro de su objeto social." ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION.- Se constituye la compañía de Responsabilidad Limitada "SDSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA.", que se registrará



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000003

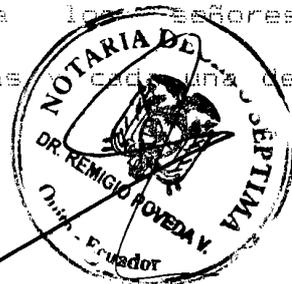
por las disposiciones de la Ley de Compañías, las pertinentes de la República y los presentes Estatutos. En razón de la reforma de los estatutos de la compañía, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios, se reforman los estatutos de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA, LTDA., en la forma y términos antes señalados y que por este mismo instrumento se eleva a escritura pública, para los fines legales pertinentes.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El doctor JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA, LTDA, declara bajo juramento que su representada, a la fecha de celebración de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes: firmada por el Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de

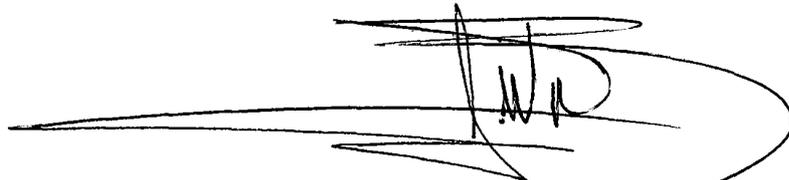


Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo
cual doy fe.-

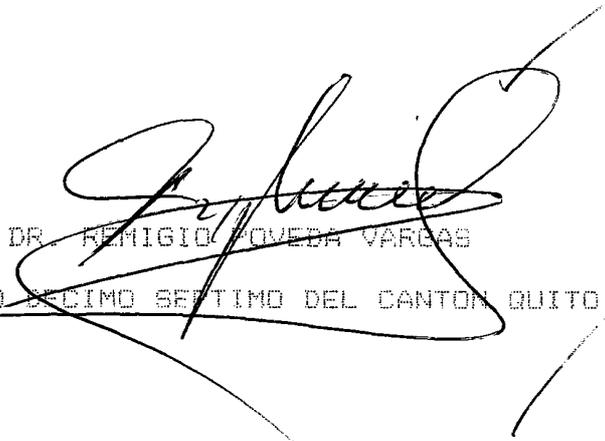


1707979652

DOCTOR JUAN CARLOS SOSA GALLARDO

COMPANIA INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA.

LTDA.



DR. REMIGIO NOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000004

INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
-18 julio de 2011-

En la ciudad de Quito a los diez y ocho días del mes de julio de 2011, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. República del Salvador N35-146 y Portugal, Edificio Prisma Norte, 4to piso, de esta ciudad, se reúne la totalidad del capital social de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA.:

- a) Juan Carlos Sosa Gallardo, propietario de 8325 participaciones de un dólar cada una.
- b) Jorge Ramiro Salazar Cordero, propietario de 8325 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del día:

1. Cambio del objeto social contenido en el Art. Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía.
2. Cambio de denominación y reforma de Estatutos en el Art. Primero de los Estatutos Sociales de la compañía.

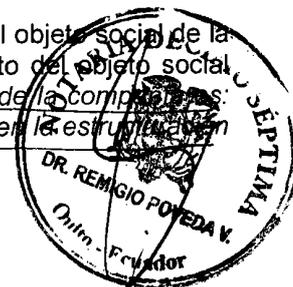
Actúa como Presidente, el Dr. Ramiro Salazar Cordero y como Secretario el Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo. El Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados:

PRIMERO.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL CONTENIDO EN EL ART. SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Los socios consideran que es de importancia reformar el objeto social de la compañía ya que actualmente los Estatutos Sociales en su artículo segundo establece: "**ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por Objeto Social: a) *Intervenir en el negocio y corretaje inmobiliario, realizando actividades tales como compra, venta, arrendamiento, permuta, y transferencia a cualquier título de toda clase de bienes inmuebles que sea objeto lícito de comercio, por lo cual podrá negociar hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de estas propiedades;* b) *Administrar y representar sin límites toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, bienes propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas.* C) *Desarrollar toda clase de transacción inmobiliaria permitida por la ley, ya sea con inmuebles de propiedad de la compañía o de terceros;* d) *La negociación de equipos de oficina, procesamiento de datos y negocios afines;* e) *Representar en el Ecuador o en el extranjero a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con igual o diverso objeto social;* f) *Prestar servicios profesionales de ingeniería, asesoría, diseño, configuración, planificación de obras o servicios de generación de proyectos inmobiliarios. Por su objeto social la compañía podrá contratar y subcontratar profesionales y expertos en cuantas materias fueren necesarias, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial o efectuar trueques, siempre que se relacione con el mismo. En fin la compañía podrá desarrollar todas las actividades, actos y contratos, permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, tales como prestar servicios como agente, comisionista, gerente, mandante, mandataria de compañías con igual o diverso objeto social, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuenta correntista mercantil, participar en concursos y licitaciones tanto en el sector público como en el privado."*

Los socios tomando en cuenta sus profesiones y la necesidad que ven de que el objeto social de la compañía les permita ofrecer sus servicios profesionales proponen que el texto del objeto social diga lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es:

- 1) Prestar servicios de asesoría, asistencia, patrocinio y representación jurídica en la estructura



de proyectos de inversión y seguridad de recursos naturales no renovables, así como en la organización de empresas dedicadas a las actividades que tengan que ver con los recursos naturales no renovables. 2) Prestar servicios de asesoramiento, asistencia, patrocinio y representación jurídica en la negociación y celebración de todo tipo de contratos y operaciones vinculadas tanto a la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, como a la comercialización de los productos. 3) Prestar servicios de asesoramiento, asistencia, patrocinio y representación jurídica en procedimientos judiciales, extrajudiciales, de negociación, mediación y arbitraje en todos los campos legales, especialmente en el de recursos naturales no renovables. 4) Prestar servicios de asesoramiento, asistencia, patrocinio y representación jurídica en procesos administrativos, judiciales y no judiciales. 5) Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica, capacitación, elaboración de estudios e investigación en materias jurídicas en general y las relacionadas con recursos naturales no renovables, a personas naturales o jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras que las requiera. 6) Prestar servicios de consultoría jurídica a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que así lo requieran. 7) Licitar con empresas públicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social. 8) Actividad mercantil relacionada con su objeto, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, públicas o privadas dentro de su objeto social."

Una vez analizada la propuesta los socios por unanimidad aprueban la reforma y el contenido total de su texto.

SEGUNDO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS EN EL ART. PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

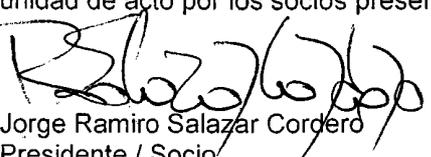
Los socios analizan la denominación contenida en el artículo primero de los Estatutos Sociales el cual establece: "**ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACION.-** Se constituye la compañía de Responsabilidad Limitada "**Inmobiliaria San Francisco Frasalín Cia. Ltda**", que se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las pertinentes de la República y los presentes Estatutos"; tomando en cuenta lo establecido manifiestan que el nombre que en la actualidad tiene la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. no representa correctamente el objeto que se busca, adicionalmente toman en consideración el nombre comercial que han utilizado como socios de hecho en la Firma de abogados que poseen, para lo cual los socios por unanimidad deciden cambiar de denominación a SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., para lo cual cuentan con la correspondiente aprobación de la Superintendencia de Compañías.

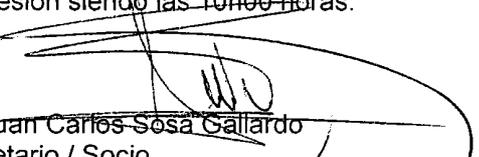
Los socios por unanimidad deciden que el artículo 1 de los Estatutos Sociales quede de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION.-** Se constituye la compañía de Responsabilidad Limitada SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., que se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las pertinentes de la República y los presentes Estatutos."

Los socios por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía para que celebre la correspondiente Escritura Pública de cambio de denominación, objeto social y Reforma de Estatutos de conformidad con lo aprobado en la presente Junta.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad en todo lo actuado y decidido.

Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 10h00 horas.


Jorge Ramiro Salazar Cordero
Presidente / Socio


Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo
Secretario / Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7372892
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: HUGO MENDOZA VICTOR VINICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/07/2011 15:51:33

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA.
APROBADO ✓

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/08/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL ✓



395825

Quito, 03 de junio de 2008

000006

Doctor
Juan Carlos Sosa Gallardo
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA", en sesión celebrada el 03 de junio de 2008, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, gestión que la desempeñará por el período de DOS años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Los estatutos de la compañía constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo ROMAN CHACON, le 03 de abril de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 28 de abril del mismo año.

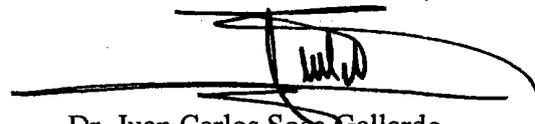
En conformidad con lo señalado en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales el GERENTE GENERAL tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



Dr. Ramiro Salazar Cordero

Acepto el nombramiento de Gerente General de "INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA". Quito, 03 de junio de 2008.

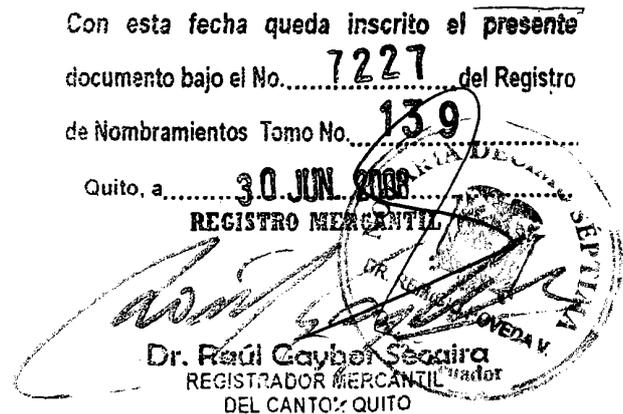


Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo.
C.C. 170797965 - 2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7227 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 30 JUN 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybot Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791350596001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: FRASALIN

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOSA GALLARDO JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/04/1997

FEC. CONSTITUCION: 28/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 22/05/1997

FEC. ACTUALIZACION: 13/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
NEGOCIO Y CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-148 Intersección: PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación:
JUNTO AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 2266985 Fax: 2467448 Telefono Trabajo: 2248188

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

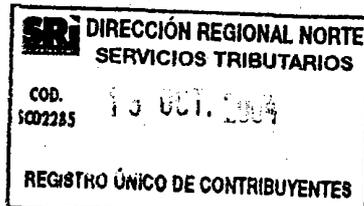
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAOJEDA

Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 13/10/2004 04:10:56



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0000007

NUMERO RUC: 1791350596001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/04/1997

NOMBRE COMERCIAL: FRASALIN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
NEGOCIO Y CORRETAJE INMOBILIARIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-146 Intersección: PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 4 Oficina: 402 Teléfono Trabajo:
2266995 Fax: 2467449 Teléfono Trabajo: 2249199

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAOJEDA Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 13/02/2004 04:00:55

**DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
SERVICIOS TRIBUTARIOS**
COD. 1002285 13 OCT. 2004
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANIA No. 170797965-2

SOSA GALLARDO JUAN CARLOS
 RICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

20 JULIO 1967
 014- 0353 09165 M

RICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA***** V236219222

CASADO MARIA DOLORES GUERRA EGAS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO GONZALO SOSA
 MARIA ESPERANZA SALLARDO
 QUITO 12/06/2009

LOGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/06/2021

FORMA 113

REN 1436713

[Handwritten Signature]
 AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

619504

INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA.

~~CONFIDENTIAL~~

Quito D.M., 18 de julio de 2011

Doctor
JUAN CARLOS SOSA GALLARDO
Presente.-

De mi consideración:

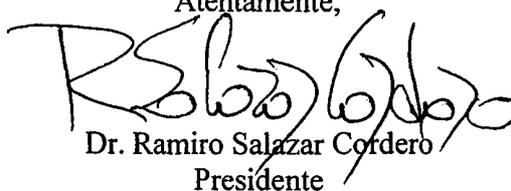
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. reunida el 18 de julio de 2011, tuvo el acierto de reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma; gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social el Gerente General tendrá entre otras atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de abril 3 de abril de 1997 otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de abril de 1997.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

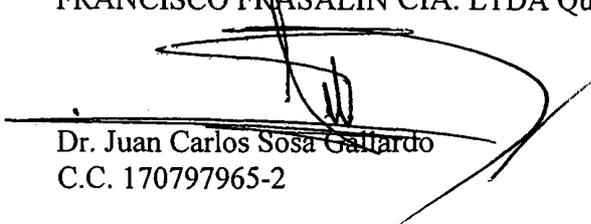
Atentamente,



Dr. Ramiro Salazar Cordero
Presidente

INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA

ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA Quito, D.M., 18 de julio de 2011



Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo
C.C. 170797965-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10663 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 22 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

JUAN CARLOS SOSA GALLARDO

portador(a) de la cédula de ciudadanía 1707979652, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

0072760



Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueña

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ZON: Se otorgó ante mi, la presente escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA, LTDA. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy VEINTISIETE de julio del dos mil once.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000009

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veintidós de julio del dos mil once, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.004387, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el tres de octubre del dos mil once, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA., por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura.- Quito a, veintiséis de octubre del dos mil once



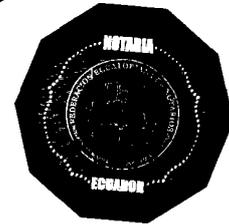
Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Eoq.
Dr. Remigio Poveda V



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.IJ.DJDC.Q.11.004387, de fecha tres de octubre del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y siete, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación del cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA.LTDA, por el de SOSA &.SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a treinta y uno de Octubre del dos mil once.



NOTARIA
DECIMO SEXTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

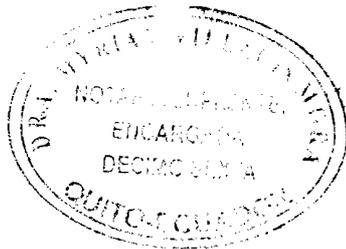
Villacis

Dra. Myriam Carlota Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA



Dirección Nacional de R

Registro

Ps...

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de octubre de 2.011, bajo el número **3760** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **988** del Registro Mercantil de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1566, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CÍA. LTDA." por la de "**SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CÍA. LTDA.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veintidós de julio del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2118**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048836**.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004387

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Julio de 2011, que contiene el cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.4173 de 30 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, **se publique por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notario Décimo Séptimo y Décimo

J

Ca



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000012

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INMOBILIARIA SAN FRANCISCO FRASALIN CIA. LTDA. que por este acto cambia su denominación por la de SOSA & SALAZAR ABOGADOS CONSULTORES CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

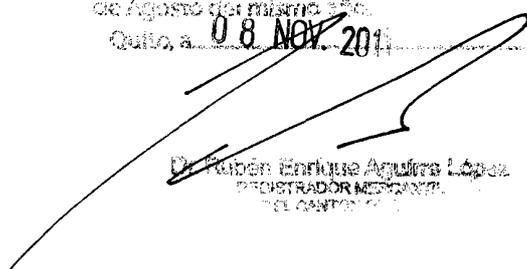
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

yes?
FMAA/
EXP. 54163
Tr. 01.1.11.000802

Con esta fecha queda en vigor la presente
Resolución, bajo el número 3760
del REGISTRO MERCANTIL, en el número 142
se da por cumplimiento a lo dispuesto en la
misma y se cancela todo lo establecido en
el Decreto Ejecutivo 120 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 073 del 26
de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 NOV 2011


Dr. Pabón Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

